GS-2026-229936 / COMAN-GUGED 20.1

Ibagué, 19 de octubre 2026

Señor coronel
JEISON GIRALDO PINEDA
Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué (E)
Carrera 48 sur Nro. 157-199
Ibagué, Tolima

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 87-2-10042-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/09/2026**	**Hasta**	**19/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-091091-METIB del 19/08/2026, el señor coronel, EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombrando como supervisor del contrato al señor Intendente ARMANDO JESUS CAMACHO CANTILLO, Jefe de Gestión documental DETOL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Información del contrato u orden de compra

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	contrato **No 87-2-10042-2026 del 18-08-2026**
Objeto del Contrato / instrumento de	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA"**

agregación de la orden de compra	
Contratista	**CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.** **NIT. No.:** 901219793-2
Representante legal	**REPRESENTANTE LEGAL:** CINDY ROMERO RUIZ **C.C. No.** 1.110.454.866 de Ibagué – Tolima **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Ibagué – Tolima **DIRECCIÓN:** Calle 36 N. 4B, Barrio Santander Ibagué **CELULAR No.** 3022453558 **E-MAIL:** consudesarrollointegral@hotmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($28.731.220,00) M/CTE incluido IVA.** Un valor estimado de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($6.480.340,00) M/CTE incluido IVA** para el grupo de Gestión Documental DETOL, así:

ÍTEM Y/O LOTE	REC	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
8	10	A-02-01-01-004-003	DETOL GUGED	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU Grupo Gestión Documental se realizará en las instalaciones ubicada en la carrera 48 sur No. 155-197 Picaleña Ibagué	02	$ 3.240.170,00	$ 6.480.340,00
						SUBTOTAL	$ 6.480.340,00
						VALOR TPOTAL	$ 6.480.340,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($28.731.220,00) M/CTE incluido IVA.**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será para la vigencia fiscal 2026 a partir de la aprobación de la garantía única hasta el día 19/10/2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra previas coordinaciones con los supervisores del contrato de las unidades comprometidas. **Nota 1:** para el cumplimiento en la entrega de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios. **Nota 2:** de acuerdo al Artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**19/08/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	**19/10/2026**

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**21/11/2026**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante las fechas contempladas para la ejecución del presente contrato, se ha tomado contacto con personal de la empresa con razón social "CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.", en los abonados telefónicos 3022453558, atendido por asesores comerciales de la empresa en mención, con quien se empezó a llevar comunicación formal, a fin de dar inicio a lo establecido en el presente contrato y así coordinar la respectiva entrega e instalación de los elementos relacionados en el presente contrato, lo anterior se tiene previsto para que se lleve a cabo en las fechas establecidas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales	N/A	Aun no se tramita ningún pago, teniendo en cuenta que se recibieron los elementos, pero los equipos entregados NO cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el consumo de energía. Para el presente contrato existe una prorroga con fecha **21/11/2026**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas	N/A	El ofertante se comprometió a cumplir a cabalidad con lo solicitado y pactado
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a:	N/A	El ofertante se comprometió a cumplir a cabalidad con lo solicitado y pactado

Garantizar que cuenta con la capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a: Que el equipo se tiene que entregar en excelente calidad, cumple las especificaciones técnicas, si no cumple efectuara el cambio o reposición sin costo alguno para la Policía Nacional – Policía metropolitana de Ibagué, en el menor tiempo posible. Garantizar que el equipo en venta es nuevo, no usado ni remanufacturado y/o repotenciado, de marca reconocida en el mercado	N/A	El ofertante se comprometió a cumplir a cabalidad con lo solicitado y pactado
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a: Garantizar que el equipo cumple con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir que cuenta con encendido, hibernación y apagado.	N/A	El ofertante se comprometió a cumplir a cabalidad con lo solicitado y pactado
GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: Garantizar por escrito que **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar cumplimiento al: Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. Resolución No.0319 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "por el cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Resolución No 0003316 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se establece disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático	N/A	El ofertante se comprometió a cumplir a cabalidad con lo solicitado.

GARANTIA DE LOS ELEMENTOS: El oferente debe comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	N/A	El ofertante se comprometió a cumplir a cabalidad con lo solicitado.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

La empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S con su REPRESENTANTE LEGAL: CINDY ROMERO RUIZ C.C. No. 1.110.454.866 de Ibagué – Tolima CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué – Tolima, DIRECCIÓN: Calle 36 N. 4B, Barrio Santander, Ibagué TELEFONO CELULAR No. 3022453558; E-MAIL: consudesarrollointegral@hotmail.com, ha presentado situación de anomalía ya que los equipos entregados NO cumples con las especificaciones técnicas solicitadas en el consumo de energías. Para el presente contrato existe una prórroga con fecha **21/11/2026**

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, se ha venido tomando contacto vía llamadas por medio de telefonía celular y mensajes de texto por el aplicativo WhatsApp, con algunos asesores comerciales de la empresa **"CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S "**; dejando la acotación que hasta la fecha y en lo transcurrido del contrato, se presentó situaciones de que los equipos NO cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente contrato, quedando a la espera de la entrega de los elementos para la instalación de los aires acondicionados relacionados en la presente orden de compra. Para el presente contrato existe una prórroga con fecha **21/11/2026**

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Las entidades compradoras son responsables de pagar facturas al gran almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué**, Ubicada en la Carrera 48 Sur No 157 – 199 Vía Picaleña – Ibagué Tolima**,** los siguientes documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicado por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué).**
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Informe de Supervisión Formato Actualizado
4. Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
5. Certificación de paz y salvo del pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta días. (formato no controlado por la entidad).

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157 – 199 VÍA PICALEÑA, TERCER PISO– IBAGUÉ TOLIMA.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S
CUENTA No. 56900003605
TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

ITEMS	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$6.480.340,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00 %
Valor total facturado	$0,00	0,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00 %
Valor pagado	$0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$6.480.340,00	100%

NOTA: El valor inicial del contrato es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS $6.480.340,00) M/CTE incluido IVA,** valor asignado para el grupo de Gestión Documental DETOL. total, por ejecutar.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Cumplir con los tiempos mimos de entrega, y con los compromisos establecido en el acta de inicio de la presente orden de compra

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ARMANDO JESUS CAMACHO CANTILLO**
Jefe Gestión Documental DETOL
Supervisor Orden de compra N° 87-2-10042-2026
detol.guged@policia.gov.co
No. Celular: 3138264788